REPÚBLICA DEL ECUADOR







			OTORGADO POR			
Nombres/Razón social	Tipo	interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
ALVARADO ESPINOSA SERGIO DSWALDO	POR SUS DERECH	S PROPIOS .	CÉDULA	1100299864	ECUATORIA NA	CEDENTE
EON CARPIO BERTHA MARIA	POR SUS DERECH	S PROPIOS IOS	CÉDULA	1101057204	ECUATORIA NA	CEDENTE
			A FAVOR DE			
Nombres/Razón social	Tipo	interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
FORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE	POR SUS DERECH	S PROPIOS OS	CÉDULA	1803126091	ECUATORIA- NA	CESIONAR (A)
			2	*//		
Provincia	+ 1/ -		Cantón		P	arroquia
*		QUITO		SANTA PRISCA		
ON DOCUMENTO:	-		H 1975	7	USALSI I	T-0151
SERVACIONES:	_				-	
						T
EL ACTO 0 200.00			TARIA DECI	1	Arry T	
200,00			011	1/2		

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARÍA 10 Cantón Quito



Factura: 003-001-000048702



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

Mags. E. Santiago Álvarez A.

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

	N°: 2018170	1010P07575					
				n i			
			ACTO O CONTRATO				
		CES	SIÓN DE PARTICIPACI				
ECHA DI	E OTORGAMIENTO: 24 DE O	CTUBRE DEL 2018, (10:45)					
						*	
				87			
TORGAN	NTES		OTORGADO POR				5
	r		Documento de	No.			Persona que le
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	identidad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	representa
atural	ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100299864	ECUATORIA NA	CEDENTE	
atural	LEON CARPIO BERTHA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101057204	ECUATORIA NA	CEDENTE	
			A FAVOR DE				
					1.00 May 1.0		Persona que
ersona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	representa
Persona Natural	Nombres/Razón social TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE	Tipo interviniente POR SUS PROPIOS DERECHOS			Nacionalidad ECUATORIA- NA	CESIONARIO (A)	representa
	TORRES ANDALUZ ESTHER	POR SUS PROPIOS	identidad	Identificación	ECUATORIA-	CESIONARIO	representa
atural	TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE	POR SUS PROPIOS	identidad	Identificación	ECUATORIA-	CESIONARIO	representa
atural	TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	identidad	Identificación	ECUATORIA- NA	CESIONARIO (A)	representa
atural BICACIÓ	TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE Provincia	POR SUS PROPIOS DERECHOS	identidad	Identificación 1803126091	ECUATORIA- NA	CESIONARIO	representa
BICACIÓ	TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE Provincia	POR SUS PROPIOS DERECHOS	identidad	Identificación	ECUATORIA- NA	CESIONARIO (A)	representa
atural BICACIÓ	TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE Provincia	POR SUS PROPIOS DERECHOS	identidad	Identificación 1803126091	ECUATORIA- NA	CESIONARIO (A)	representa
atural BICACIÓ	TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE Provincia	POR SUS PROPIOS DERECHOS	identidad	Identificación 1803126091	ECUATORIA- NA	CESIONARIO (A)	representa
BICACIÓ ICHINCH	TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE N Provincia A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	identidad	Identificación 1803126091	ECUATORIA- NA	CESIONARIO (A)	representa
BICACIÓ ICHINCH	TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE N Provincia A CIÓN DOCUMENTO:	POR SUS PROPIOS DERECHOS	identidad	Identificación 1803126091	ECUATORIA- NA	CESIONARIO (A)	representa
BICACIÓ ICHINCH ESCRIPO BJETO/O	TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE N Provincia A CIÓN DOCUMENTO:	POR SUS PROPIOS DERECHOS	identidad CÉDULA Cantón	Identificación 1803126091	ECUATORIA- NA	CESIONARIO (A)	representa

.

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 10

Notaria 10

Security of the second of the

ESPACIO
EN
BLANCO

A Marine Marine

cuador

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

ESCRITURA No. 20181701010P07575

2

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4

OTORGADA POR SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA, y BERTHA MARÍA LEÓN CARPIO

8

9

7

A FAVOR DE ESTHER GUADALUPE TORRES ANDALUZ

10

12 CUANTÍA: 200

13

14 DI: 2 COPIAS

15 16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES (24) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante 18 mí, MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, Notario Décimo del 19 Cantón Quito, Comparecen: y en calidad de CEDENTES, LOS CONYUGES el 20 señor SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA, y la señora Bertha María 21 León Carpio, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, por 22 sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de 23 CESIONARIO la señora ESTHER GUADALUPE TORRES ANDALUZ casado 24 con el señor Wilmer Oswaldo Alvarado León, domiciliada en la ciudad de San 25 Francisco de Orellana, Provincia de Orellana y de transito por esta ciudad de 26 27 Quito. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, capaces de contratar y 28

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A. NOTARIO DECIMO QUITO

obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopia se agrega a este instrumento; y me 2 piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " 3 4 SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes 5 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de 6 la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES,LOS 7 CONYUGES el señor SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA. v la 8 9 señora Bertha María León Carpio, domiciliados en la ciudad de Quito , Provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos; y, por otra 10 parte en calidad de CESIONARIO la señora ESTHER GUADALUPE TORRES 11 ANDALUZ casado con el señor Wilmer Oswaldo Alvarado León, domiciliada 12 en la ciudad de San Francisco de Orellana, Provincia de Orellana y de transito 13 14 por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, libres y capaces para 15 contratar y obligarse: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública 16 otorgada el 18 de abril del dos mil ocho, ante el señor Notario Vigésimo Quinto 17 del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos se constituyó LA 18 COMPAÑIA "PROINDUPET.CIA LTDA.", legalmente inscrita en el Registro 19 Mercantil EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. b.- Al margen de 20 la matriz de la escritura de la Constitución de la Compañía denominada 21 PROINDUPET CIA LTDA", celebrada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, 22 Notario Vigésimo Quito del cantón Quito el 18 de abril del 2008, de la CESION 23 DE PATICIPACIONES otorgada por EDWIN PATRICIO ALVARADO LEON, 24 MERCEDES NARCIZA MENA AGUILERA BETTY SOLEDAD ALVARADO 25 LEÓN Y ARLETH TAIS ALVARADO CABRERA A favor de WILMER 26 OSWALDO ALVARADO LEON, mediante escritura pública celebrada ante el 27 Dr. Alex Barrera Espín, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 14 de

noviembre del 2014, .", legalmente inscrita en el Registro E. Mericantilla ELA. CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE. C) En la mencionada compañía el señor SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA, casado, 3 propietario de VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de diez 4 dólares cada una, equivalentes al veinte por ciento del total de las 5 participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PROINDUPET"; 6 D) En la sesión de la ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL 7 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROINDUPET CIA. 8 LTDA.", celebrada el dos de junio del año dos mil dieciocho se resolvió por 9 unanimidad autorizar al señor SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA 10 para que en su calidad de socio ceda las veinte participaciones por el valor de 11 diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto equivale 12 al veinte por ciento del total de las participaciones; a favor de la señora 13 14 ESTHER GUADALUPE TORRES ANDALUZ, casada con el señor Wilmer Oswaldo Alvarado León . TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-15 Con los antecedentes expuestos el CEDENTE, señor SERGIO OSWALDO 16 ALVARADO ESPINOSA, cede a favor de la señora ESTHER GUADALUPE 17 TORRES ANDALUZ casada con el señor Wilmer Oswaldo Alvarado León, las 18 VEINTE PARTICIPACIONES de un valor nominal de diez dólares cada una: 19 participaciones que las ceden de la siguiente manera: el señor SERGIO 20 OSWALDO ALVARADO ESPINOSA, cede las VEINTE PARTICIPACIONES 21 de un valor nominal de diez dólares cada una, equivalentes al veinte por ciento 22 del total de las participaciones; quedando de esta manera la señora ESTHER 23 GUADALUPE TORRES ANDALUZ como propietaria de VEINTE 24 25 PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez dólares cada una, equivalentes al veinte por ciento del capital social;, de la 26 compañía "PROINDUPET CIA. LTDA". La mencionada cesión de 27 participaciones son por el valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos 28

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A. NOTARIO DECIMO QUITO

de América cada una de ellas, sin retener premio ni privilegio alguno, proveniente de los derechos que tienen sobre dichas participaciones, en 2 3 relación con el capital social de la indicada compañía, ni utilidades ni reservas legales, voluntarias o de cualquier otro género, liquidadas o por liquidarse a la 4 fecha de formalización de este negocio, pues de existir cualquiera de estos 5 derechos, es la voluntad del Cedente transferirlas a favor de la Cesionaria, sin 6 limitaciones, quien en proporción a lo que adquiere se subrogan en la 7 responsabilidad del Cedente, en los términos del Artículo ciento trece de la Ley 8 de Compañías reformada el veinte de mayo del dos mil catorce. Se agrega un cuadro explicativo de los actuales socios y sus participaciones, y detalle 10 11 conforme a las sesiones anteriores. Por lo que, luego de la referida cesión el cuadro de participaciones en el capital social de la compañía "PROINDUPET 12 CIA. LTDA". Queda integrado de la siguiente manera.-13

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	CAPITA	PORCEN
	SUSCRITO	PAGADO	DE	L	TAJE DE
	100	1201	PARTICIP	TOTAL	PARTICIP
Jan 11 degrand graft		namete Si	ACIONES	ROT :	ACIONES
ALVARADO LEON WILMER	800,00\$	800,00\$	80	800,00\$	80%
ESTHER GUADALUPE TORRES ANDALUZ	200,00\$	200,00\$	20	200,00\$	20%
TOTAL	1000,00\$	1000,00\$	100	1000,00\$	100%

- 15 CUARTA.-CUANTIA.-La cuantía es de DOSCIENTOS DÓLARES de los
- 16 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA El total de participaciones cedidas,
- por el presente acto, es de veinte participaciones del valor nominal de diez
- 18 dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.- QUINTA.-
- 19 AUTORIZACION Y ACEPTACION Las partes mediante este instrumento

MGS. E. SANTIAGO ALVARES A ARÍA 10 NOTARIO DECIMO QUITO QUITO CUITO ECUACION 10

público aceptan el total contenido de esta escritura por restar realizada en 2 beneficio de sus mutuos intereses, quedando la cesionaria autorizada para perfeccionar esta cesión de participaciones realizada en su favor hasta 3 culminar con la inscripción en el Registro Mercantil; el señor Notario respectivo 4 se servirá sentar la razón al margen de la escritura principal de constitución de 5 la compañía ""PROINDUPET CIA LTDA":- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos 6 que demande la celebración de la presente escritura de cesión de 7 participaciones será de cuenta de la Cesionaria.- Usted señor notario, se 8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia 9 de esta escritura. - (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Dr. Luis Cueva S. con 10 11 matricula profesional 9946 CAP. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los 12 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de 13 14 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo que doy

15 fe.-

16 17

18

SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA

19 C.C. 11002998611

20 21

22 BERTHA MARÍA LEÓN CARPIO

23 C.C. 1101057204

24

25

26

ESTHER GUADALUPE TORRES ANDALUZ

27 C.C. 17312601-1

28

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A. NOTARIO DECIMO QUITO

MAGISTER E. SANTIAG OVALWAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO.



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROINDUPET CIA LTDA

En la ciudad de Quito Metropolitano, a los dos días del mes de junio del año dos mil dieciocho, a las dieciséis horas treinta minutos, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle José Tobar N° E17-129 y Natalia asiste el 100% del capital pagado de la compañía "PROINDUPET CIA LTDA ", constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos el 18 de abril del 2008, inscrita en el Registro Mercantil bajo número cuatro-cero tres – dos (40032) tomo 142.

Al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "PROINDUPET CIA LTDA", celebrada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de abril del 2008, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por EDWIN PATRICIO ALVARADO LEÓN, MERCEDES NARCIZA MENA AGUILERA, BETTY SOLEDAD ALVARADO LEÓN Y ARLETH TAIS ALVARADO CABRERA, a favor de WILMER OSWALDO ALVARADO LEÓN, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Alex Barrera Espín, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 14 de noviembre del 2014, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

SOCIOS			NUMERO DE PARTICIPACIONI		PORCENTAJE DE PARTICIPACION
ALVARADO LEON WILMER OSWALDO	800,00\$	800,00\$	80	800,00\$	80 %
ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO	200,00\$	200,00\$	20	200,00\$	20 %
TOTAL	1000,00\$	1000,00	100	1000,00\$	100 %

A la Junta General Universal Extraordinaria asiste invitada la Dra. Nancy Erazo Contadora de la compañía quien tiene la información financiera y contable que requieren los socios cortada al 31 de mayo del 2018.

Los socios se reúnen en Junta universal por encontrarse todos presentes y estar de acuerdo con la misma amparados en el estatuto de constitución de la compañía PROINDUPET CIA LTDA.

El gerente de la compañía Ing. WILMER OSWALDO ALVARADO LEÓN, instala la sesión y propone el siguiente orden del día.

- 1.- Elección de Secretario/a.
- 2. Cesión de participaciones.
- Contratación de perito para valoración de la compañía.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA

CE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROINDUPET CIA LTDA

En la ciudad de Quito Metropolitano, a los dos dias del mes de junio del año dos mil disciocho, a las diecissis horas treinta minutos, en la oficina de la compania, polocida en la calla José Tobar Nº £17-129 y Natalia asiste el 100% del capital pagatio de la compania PRDINDUPET CIA 1.75.4 °, constituida mediante, escritura pública, delabrada en la Motaria Visásima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Dr. Felire Iturralde Dávalos el 18 de abril del 2008, inscrita en el Registro Mercandi dajo ministro de outetro-cero cres - dos i 42032) como 142.

Communication of the Communica



The second pages of the second restriction of the second o

The state of the s

and in a notific strength by

a printernancian incompa-1

Surpervente de de de sersar para la manera de la composição de la composiç

1. ELECCIÓN DE SECRETARIO.

NOTARÍA 10

El gerente/socio de PROINDUPET CIA. LTDA., el señor ALVARADO LEON WILMER OSWALDO actuará como secretario y constata que la junta es universal y que está conforme a los estatutos.

2. CESION DE PARTICIPACIONES.

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Por decisión unánime de los socios se resolvió la cesión de participaciones del siguiente socio: ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO quien cede el 20% de sus participaciones a la señora TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE y se deja constancia del documento donde autoriza la Sra. BERTHA MARIA LEÓN CARPIO con CI: 1101057204 la cesión de participaciones, después de la cesión el cuadro de integración de capitales quedaría conformado de la siguiente manera:

socios	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
ALVARADO LEON WILMER OSWALDO	800,00\$	800,00\$	80	800,00\$	80 %
TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE	200,00 \$	200,00 \$	20	200,00 \$	20%
TOTAL	1000,00\$	1000,00	100	1000,00\$	100%

La propuesta económica de la señora Abg. Esther Guadalupe Torres Andaluz, se hará una vez se haya valorado la situación contable – financiera de la compañía PROINDUPET CIA. LTDA, la misma que se pondrá a consideración en la próxima Junta Extraordinaria de socios.

3. CONTRATACIÓN DE PERITO PARA VALORACIÓN DE LA COMPANIA.

El socio Ing. ALVARADO LEON WILMER OSWALDO presenta una oferta de servicios para un peritaje, la misma que se aprueba por unanimidad de todos los socios por convenirle a sus intereses. Por lo que una vez que se conozca el informe del perito sobra la valoración de la empresa se le autoriza al socio señor Oswaldo Alvarado Espinosa la cesión de sus participaciones.

Habiéndose agotado el orden del día se concede un receso de treinta minutos para que se elabore el Acta, a las dieciocho horas y treinta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, siendo esta aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes la suscriben para su constancia y validez, con lo cual se da por terminada la presente Junta.

WILMER OSWALDO ALVARADO LEÓN

GERENTE - SOCIO C.C. 110314383-8 SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA

PRESIDENTE - SOCIO

C.C. 110029986-4

1. ELECTION OF PECRETARIO

El garanteiscop de PROMEUPET (ELE LITOA : el acéré au MARADO L'EQUI MILMER OSMAL DO actuar de l'actuar de l'actuar

2 2. CIONESION ON PARTICIPACIONES

Por decision unarrow as los rodos se resolva la cespri de cedidactiones del alguence actual de Alvaração de Sancromana de Sancro

The second secon

The second second second in the second secon

ACERSO STAVIJAZIA (ZAKASTE ALAV * 1008-48 VEREDA)

COMPARTMENT CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF THE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CRE

009

009 - 355 NUMERO 1101057204 GEDULA

LEON CARPIO BERTHA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES

2 E

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3

ITCHIMBIA PARROQUIA







7









Same INTERIOR

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 10

PROFESION/OCUPACION ABOGADO

INSTRUCTION SUPERIOR APELIDOS Y NOMBIES DEL PADRE TORRES LUIS FRANCISCO

APELLENS Y NOMENES DE LA MADRE ANDALUZ ROSA NELL Y LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FCO. DE ORELLANA 2013-10-17 FECHA DE EXPIRACION 2023-10-17















SEXO F ESTADO CIVIL CASADA WILMER OSWALDO ALVARADO LIEON



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



038 JUNTA NE

1882126505

1803126091 038 - 002 NUMERO TORRES ANDALUZ ESTHER GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLAMA PROVINCIA FCO.DE ORELLANA CANTÓN

PTD. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA









ESPACIO EN ELANCO

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A. WHILPRIUS FILE SCUADOR NOTARIO DÉCIMO - QUITO

NOTARÍA
Ouito - Ecuador

MIHIL PRIUS FIDE

MISS. E. Santiago To ...

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA PECHA, QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA, Y BERTHA MARÍA LEÓN CARPIO A FAVOR DE ESTHER GUADALUPE TORRES ANDALUZ, EN QUITO HOY 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.



MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



TELEFONO: 0992925626 / 0992747452 MAIL: notaria10quito@gmail.com

HASTA AQUI NOS HABILITANTES DE DTORGÓ ANTO AL EL TIMENANA, QUE CONSTA AQUI NOS HABILITANTE DECÚNSATO, CONSIGERO ESTA TENBERO COPIA CENTIFICADA ES ENHICIPACIONES OTORGADA PUM SERVIO OSWALDO, ALVARADO ESPINOSA, y BENTHA MARIA LEVO CARRIO A FAVÓR DE ESTHER GUADALUPE TORTES DIOLLUC EL CUITO AUTO AUTO DEL DOS MIL DIECTORES.

ESPACIO
EN
FLANCO

MARKELLE JATES ALS ST Y SANTA PRISCASION





20181701025001595

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20181701025001595

17.8	MATRIZ
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0020331

OT	ORGADO POR	
TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792228425001
	TIPO INTERVINIENTE	TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

	TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701010P07575	

NOTARIO (A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS NOTARÍA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20181701025001595



NAME OF THE OWNER OF THE OWNER.	MATRIZ
FECHA:	20 DE DIGIEMBRE DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0020331

OT	ORGADO POR	THE PERSON NAMED IN
IPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792228425001
	IPO INTERVINIENTE	

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RAZON CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701010P07575

NOTARIO(A) FELIPE/SIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS NOTARÍA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO

RAZÓN MARGINAL Nº 20181701025001595

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "PROINDUPET CIA. LTDA.", otorgada entre SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA Y OTROS, celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de abril del 2008; de la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía antes referida, que otorga SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA Y BERTHA MARIA LEON CARPIO a favor de ESTHER GUADALUPE TORRES ANDALUZ, mediante escritura pública celebrada ante el Magister Santiago Álvarez Altamirano, Notario Décimo del cantón Quito, el 24 de octubre del 2018.

Quito, a 20 de diciembre del 2018

DR. FÉLIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO VIGES MO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000028856



ESPACE





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	131833	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/01/2019	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
NOTARIA DECIMA /QUITO /24/10/2018
"PROINDUPET CIA. LTDA."
QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR SERGIO ALVARADO ESPINOSA TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SRA ESTHER TORRES ANDALUZ.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 4032 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/12/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE, EMISIÓN: QUITO, A2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Mercantil del Car